



Cámara de
Expendedores de
Combustibles y
Afines de Santa Fe

INFORME N°288– DICIEMBRE 2021

ASESORA: C.P.N. DORA BENITO

EMERGENCIA PÚBLICA NACIONAL- INDEMNIZACIONES

Mediante Dto. 886 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado el día 24/12/21, se extiende hasta el 30 de junio de 2022 la Emergencia pública ocupacional

En relación a la indemnización por despido sin causa, durante el lapso que media hasta la fecha indicada precedentemente, se establece que los trabajadores tendrán derecho a percibir un incremento sobre la indemnización que les corresponda por despido incausado, determinado como sigue:

Desde 01/01/2022 hasta el 28/02/2022: el incremento será del 75%

Desde 01/03/2022 al 30/04/2022: el incremento será del 50%

Desde el 01/05/2022 al 30/06/2022: el incremento será del 25%

Tope de la indemnización: \$ 500.000



Gdor. Crespo 3459, Santa Fe
CP. 3000.



(0342) 4811007 / 4563645
☎ 342 530 6604



CECA



info@cecasf.org.ar



www.cecasf.org.ar